

ACUERDO DIRECTIVO No. 20250173
12 días del mes de Febrero de 2025

"Por el cual se aprueba una modificación al presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia 2025"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE
ANTIOQUIA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 65 de la Ley 30 de 1992, y en el artículo 23, literales b), c), y f), del Acuerdo Directivo No. 087 del 15 de julio de 2021, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.
2. Que, la Ley 30 de 1992 *"Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior"*, en su Artículo 29 regula para las instituciones universitarias el principio de la autonomía universitaria, a través del cual pueden arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional, entre otros.
3. Que, la Ley 30 de 1992, en su artículo 65, establece en las funciones del Consejo Superior Universitario, entre otros, el de aprobar el presupuesto de la institución, literal f).
4. Que, la Institución Universitaria Digital de Antioquia, es un establecimiento público de Educación Superior, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sistema educativo y el servicio público de educación superior, creada por la Ordenanza 74 del 27 de diciembre de 2017.
5. Que, mediante Acuerdo Directivo No. 169 del día 30 de diciembre de 2024, se aprobó el

presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia 2025.

6. Que, el Artículo 74 del Decreto 2024070005139 del 27 de diciembre de 2024, emanado de la Gobernación de Antioquia, establece que:

"Las adiciones presupuestales para la vigencia 2025 a los agregados de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, que correspondan a los recursos contenidos en los numerales 49 y 51 de la Ley 2200 de 2022 (Sistema General de Participaciones (SGP), del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), del Sistema General de Regalías (SGR), los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional, los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación Nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos), podrán ser incorporados al presupuesto, mediante decreto expedido por el Gobernador."

7. Que, el 31 de enero de 2025, se celebró el Contrato Interadministrativo 4600017843, entre la Institución Universitaria Digital de Antioquia y la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos del Departamento de Antioquia, cuyo objeto es: *"Desarrollar acciones de apoyo, acompañamiento, gestión y fortalecimiento a los programas y proyectos de la secretaría de talento humano y servicios administrativos."*, por valor de CINCO MIL DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.002.296.554), los cuales requieren ser adicionados dentro del presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia de la vigencia 2025.

8. Que, mediante Decreto 2025070000513 del 10 de febrero de 2025, *"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2025"*, se adicionó el presupuesto de la vigencia fiscal actual de la Institución Universitaria Digital de Antioquia en CINCO MIL DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.002.296.554).

9. Que, el Consejo Directivo, en sesión No. 133 del 12 de febrero de 2025, estudió y avaló la propuesta para modificación del presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia fiscal 2025.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar la adición del presupuesto de ingresos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia 2025, de la siguiente manera:

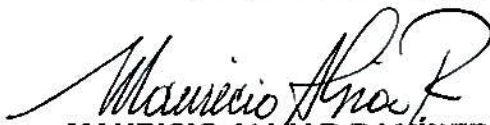
Fondo	Código CCPET	Descripción	Valor
0-4900	1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales (convenios)	\$ 5.002.296.554
TOTAL			\$ 5.002.296.554

ARTÍCULO 2. Aprobar la adición del presupuesto de gastos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia 2025, de la siguiente manera:

Fondo	Código CCPET	Descripción	Valor
0-4900	2.3	Fortalecimiento académico y administrativo (Digitalidad Próxima) de la Institución Universitaria Digital de Antioquia. Medellín.	\$ 5.002.296.554
TOTAL			\$ 5.002.296.554

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo Directivo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVAR RAMÍREZ
Presidente del Consejo Directivo


JESSICA ANDREA AGUDELO VÉLEZ
Secretaria del Consejo Directivo


Pr: ANGELA SUSANA BOTERO BEDOYA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCIÓN FINANCIERA


Revist: ALEJANDRA OCAMPO LOPERA
CONTRATISTA
SECRETARIA GENERAL


Revist: CAMILO ALEXANDER HURTADO CASTAÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA


Revist: LEONARDO FABIO MARULANDA LONDOÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN FINANCIERA


Revist: CRISTIAN ANDRÉS ECHEVERRI JARAMILLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA GENERAL


Aprobó: JESS CA ANDREA AGUDELO VELEZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARIA GENERAL


Revist: CRISTINA GALLEGO CORREA
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Revist: PEDRO ALCARO ROJAS QUIRAMA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCIÓN JURÍDICA